



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

TEEA-SGA-UA-ES-039/2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-023/2024.

DENUNCIANTE: ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PAN, ANTE EL
CG DEL IEE.

DENUNCIADOS: CUAUHTÉMOC ESCOBEDO
TEJADA, ENTONCES CANDIDATO A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE
ARTEAGA Y AL PARTIDO POLÍTICO PVEM.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

En relación con el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS**, emitido en fecha diecisiete de febrero de los presentes, por **Néstor Enrique Rivera López, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el citado Acuerdo, fijándolo para tal efecto a las **diez horas con cuarenta minutos**, del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 318, 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 118, 119, 120 fracción III y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE-**

Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

Lcdo. Sergio Salvador Candelaria Espinoza

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-023/2024.

DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN ante el CG del IEE.

DENUNCIADOS: Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Candidato a la Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga y al Partido Político PVEM.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecisiete de febrero del dos mil veinticinco².

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio TEEA-OP-0038/2025 de catorce de febrero, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con la clave IEE/DA/0026/2025 de doce de febrero, signado por la Contadora Pública Nélida Romo Ramírez, Directora Administrativa del Instituto Estatal Electoral.
- b) Oficio identificado con la clave IEE/DA/0026/2025 de doce de febrero, mediante el cual se da cumplimiento al requerimiento realizado por este Órgano Jurisdiccional a fin de que se proceda con el pago de la multa ordenada dentro del expediente TEEA-PES-023/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. Se reciben constancias. Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en los incisos a) y b).

Glóse al expediente correspondiente.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso en contrario.



NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, Valeria Yandú Acero Bolaño, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO
BOLAÑO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-023/2024.

DENUNCIANTE: ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PAN, ANTE EL
CG DEL IEE.

DENUNCIADOS: CUAUHTÉMOC ESCOBEDO
TEJADA, ENTONCES CANDIDATO A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE
ARTEAGA Y AL PARTIDO POLÍTICO PVEM.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

En relación con el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS**, emitido en fecha diecisiete de febrero de los presentes, por **Néstor Enrique Rivera López, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Titular de la Unidad de Actuaría, **ASIENTO RAZÓN** que, a las diez horas con cuarenta minutos, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional el Acuerdo que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 318, 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 118, 119, 120 fracción III y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----

Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

Lcdo. Sergio Salvador Candelaria Espinoza



Actuaría